

### **DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: N° 8173 22/11/10

Interno N° /89

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 19 ENE 2011

**HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:** 

RESOLUCIÓN EXENTA 1 2 1

## **VISTOS:**

a.-El D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el párrafo 6° Artículo 48.

b.-ORD. N° 112 de fecha 03 Julio 2008 de Jefa División Jurídica MINVU, que informa sobre facultades SEREMI para concesión de prórrogas o de plazo adicional a la vigencia del subsidio habitacional.

c.-ORD. N° 010 de fecha 05 Enero 2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, establece criterios sobre prórroga y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF.

c.-ORD. Nº 22 de fecha 06.01.2011de Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana, solicitando prórroga de vigencia de certificados de subsidio de los proyectos del F.S.V.I modalidad CNT. "Abriendo Puertas I" y " Renacer por un sueño" de la comuna de Lo Espejo y certifica los avances físicos y/o administrativos de la ejecución de dichos proyectos.

| NOMBRE<br>PROYECTO      | COMUNA    | Llamado<br>de<br>Selección | N°<br>Fam. | EGIS                                | Fecha<br>vencimiento<br>subsidio | Prórroga<br>solicitada |
|-------------------------|-----------|----------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Abriendo Puertas I      | Lo Espejo | Sept. 2008                 | 148        | Fundación<br>Un Techo<br>para Chile | 27 Feb. 2011                     | - 18 meses             |
| Renacer por un<br>Sueño | Lo Espejo | Sept. 2008                 | 149        |                                     | 27 Feb. 2011                     |                        |

d.-Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago, Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



e.-El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

Otórguese prórroga de vigencia de 315 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio asignados a los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos del FSV Título I, " Abriendo Puertas I" y " Renacer por un Sueño" de la comuna de Lo Espejo.

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA

MINISTERIAL METROPOLITANA

MINISTERIAL METROPOLITANA

### JRV/ PAF DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Subdirección Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano.
- 2.-Departamento Aplicación de Subsidios para proyectos de construcción.
- 3.-SEREMI Metropolitana de V. y U.
- 4.-Departamento de Planes y Programas
- 5.-Unidad de Vivienda.
- 6.-Ley de Transparencia Art. 7/G.
- 7.-Interesados
- 8.-Oficina de Partes
- 9.-Archivo.
- 17/01/11

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl